N.º 6 - TOMO 96 15 DE JUNIO DE 2016



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

SEGUNDO PERÍODO DE LA XLVIII LEGISLATURA

6.ª SESIÓN

PRESIDE

LA SEÑORA LUCÍA TOPOLANSKY
Presidenta en ejercicio

ACTÚAN EN SECRETARÍA: EL TITULAR JOSÉ PEDRO MONTERO,
Y LOS SECRETARIOS JUAN SPINOGLIO Y HEBERT PAGUAS

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 10 de junio de 2016

La ASAMBLEA GENERAL se reunirá en sesión extraordinaria el próximo miércoles 15 de junio a las 14:00 horas, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

Orden del día

Recibir y escuchar el informe anual de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH), de conformidad con lo dispuesto por la Ley n.º 18446, de 24 de diciembre de 2008, y su Ley modificativa n.° 18806, de 14 de setiembre de 2011.

Virginia Ortiz Secretaria — **José Pedro Montero** Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Verónica Alonso**, **José Amorín Batlle**, **Carol Aviaga**, **Patricia Ayala**, **Carlos Baráibar**, **Pedro Bordaberry**, **Guillermo Besozzi**, **Carlos Camy**, **Germán Coutinho**, **Leonardo de León**, **Antonio Gallicchio**, **Daniel Garín**, **Luis Alberto Heber**, **Luis Lacalle Pou**, **Jorge Larrañaga**, **Sandra Lazo**, **Eduardo Lorier**, **Rubén Martínez Huelmo**, **Pablo Mieres**, **Constanza Moreira**, **José Mujica**, **Marcos Otheguy**, **Ivonne Passada**, **Daniela Payssé**, **Jorge Saravia**, **Daisy Tourné** y **Mónica Xavier**; y los señores representantes **Nelson Agüero**, **Fernando Amado**, **Raúl Amaro**, **Susana Andrade**, **Sebastián Andújar**, **Mary Araújo**, **Valentina Arlegui**, **José Andrés Arocena**, **Elisabeth Arrieta**, **Alfredo Asti**, **Mario Ayala**, **Ruben Bacigalupe**, **Gabriela Barreiro**, **Julio Battistoni**, **Carlos Bentancor**, **Graciela Bianchi**, **Cecilia Bottino**, **Alejandro Brause**, **Daniel Caggiani**, **Felipe Carballo**, **Germán Cardoso**, **Armando Castaingdebat**, **Roberto Chiazzaro**, **Gonzalo Civila**, **Carlos Coitiño**, **Catalina Correa**, **Álvaro Dastugue**, **Walter de León**, **Claudia de los Santos**, **Darcy de los Santos**, **Pablo Díaz**, **Mathias Dutra**, **Cecilia Eguiluz**, **Miguel Estévez**, **Wilson Ezquerra**, **Guillermo Facello**, **Alfredo Fratti**, **Luis Gallo Cantera**, **Jorge Gandini**, **Macarena Gelman**, **Rodrigo Goñi Reyes**, **Jorge Guekdjian**, **Omar Lafluf**, **Nelson Larzábal**, **Martín Lema**, **José Carlos Mahía**, **Aníbal Méndez**, **Constante Mendiondo**, **Sergio Mier**, **Egardo Dionisio Mier Estades**, **Susana Montaner**, **Fabián Monteghirfo**, **Gonzalo Mujica**, **Amín Niffouri**, **Gonzalo Novales**, **Gerardo Núñez**, **Juan José Olaizola**, **Flor Olivera**, **Oscar Olmos**, **Ope Pasquet**, **Mariela Pelegrín**, **Gustavo Penadés**, **Adrián Peña**, **Estela Pereyra**, **Delfino Piñeiro**, **Daniel Placeres**, **Iván Posada**, **Jorge Pozzi**, **José Querejeta**, **Daniel Radío**, **Valentina Rapela**, **Nibia Reisch**, **Diego Reyes**, **Patricia Rocha**, **Edgardo Rodríguez**, **Gloria Rodríguez**, **Edmundo Roselli**, **Eduardo José Rubio**, **Juan Federico Ruiz Brito**, **Sebastián Sabini**, **Raúl Sander**, **Berta Sanseverino**, **Mercedes Santalla**, **Estefanía Schiavone**, **Gonzalo Secco**, **Enrique Sención**, **Washington Silvera**, **Heriberto Sosa**, **Martín Tierno**, **Washington Umpierre**, **Alejo Umpiérrez**, **Nicolás Urrutia**, **Sebastián Valdomir**, **Patricia Vásquez**, **Walter Verri**, **Stella Viel** y **José Francisco Yurramendi**.

FALTAN: con licencia, el señor presidente, **Raúl Sendic**, y los señores senadores **Ernesto Agazzi**, **Marcos Carámbula**, **José Carlos Cardoso**, **Javier García**, **Rafael Michelini** y **Enrique Pintado**; y los señores representantes **Pablo Abdala**, **Gerardo Amarilla**, **Oscar Andrade**, **Saúl Aristimuño**, **Oscar de los Santos**, **Lilián Galán**, **Mario García**, **Pablo González**, **Oscar Groba**, **Benjamín Irazábal**, **Pablo Iturralde Viñas**, **Enzo Malán**, **Graciela Matiaude**, **Jorge Meroni**, **Orquídea Minetti**, **Manuela Mutti**, **Nicolás Olivera**, **Daniel Peña Fernández**, **Alberto Perdomo Gamarra**, **Darío Pérez**, **Luis Puig**, **Carlos Reutor**, **Silvio Ríos Ferreira**, **Conrado Rodríguez**, **Carlos Rodríguez**, **Nelson Rodríguez Servetto**, **Alejandro Sánchez**, **Jaime Trobo**, **Javier Umpiérrez**, **Carlos Varela Nestier** y **Tabaré Viera**; y con aviso, los señores senadores **Daniel Bianchi**, **Álvaro Delgado** y **Sebastián Da Silva**; y los señores representantes **Roberto Frachia** y **Susana Pereyra**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 14:10).

–Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes).

SEÑOR SECRETARIO.- «El Poder Ejecutivo remite los siguientes mensajes:

• dando cuenta de las correcciones que corresponde realizar a los errores y omisiones que se han comprobado en el artículo 320 de la Ley n.º 19355, de 19 de diciembre de 2015, de Presupuesto nacional ejercicio 2015-2019, correspondiente al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4.º de la referida ley;

• relacionado con el Proyecto de Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración de Ferrocarriles del Estado, correspondiente al ejercicio 2016, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 221 de la Constitución de la república.

–A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

Asimismo, comunica que:

• en virtud de que en el año 2015 se observó una desaceleración de la recaudación mayor a la prevista, el Poder Ejecutivo hizo uso de la facultad prevista en la Ley n.º 17947, de 8 de enero de 2006, en la redacción dada por el artículo 735 de la Ley n.º 19355, de 19 de diciembre de 2015;

• se dictó una resolución por la que se declara huésped oficial de honor al señor François Hollande, presidente de la República Francesa, durante la visita oficial que efectuó del 24 al 26 de febrero de 2016;

También remite:

• copia de una resolución por la que se tributan honores fúnebres de representante nacional a los restos mortales del señor diputado Víctor Semproni;

• copia de una resolución por la que se tributan honores fúnebres de ministro de Estado a los restos mortales del doctor Daniel Hugo Martins.

• copia de un decreto por el que se aprueban las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Agencia Nacional de Vivienda, correspondiente al ejercicio 2016;

• copia de un decreto por el que se aprueban las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Hipotecario del Uruguay para el Ejercicio 2016;

• copia de un decreto por el que se modifica el Decreto n.º 77 de 14 de marzo de 2016, relacionado con la ejecución presupuestal de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea, correspondiente al ejercicio 2014.

–TÉNGANSE PRESENTES.

La Presidencia de la República remite copia de las siguientes resoluciones:

• por la que se adquieren en forma directa 5000 chapas destinadas a la reconstrucción de las viviendas afectadas como consecuencia de la catástrofe climática ocurrida el día 15 de abril de 2016 en la ciudad de Dolores, departamento de Soriano, al amparo de lo dispuesto por el artículo 33, numeral 19 del TOCAF;

• por la cual se autoriza la compra directa de kits de limpieza de hogares, kits de higiene personal y colchones, destinados al Sistema Nacional de Emergencias para atender las necesidades de los damnificados por las inundaciones que afectaron nuestro país, al amparo de lo dispuesto por el artículo 33, numeral 19 del TOCAF;

• por la que se adquiere en forma directa la cantidad de 4000 chapas, al amparo de lo dispuesto por el artículo 33, numeral 19 del TOCAF;

• por la que se traspone crédito entre programas del Inciso 24 “Diversos Créditos”, unidad ejecutora 002 “Presidencia de la República”.

El Ministerio de Economía y Finanzas remite copia de las siguientes resoluciones:

• por la que se disponen varias trasposiciones de créditos.

• por la que se modifica una resolución del Poder Ejecutivo, de 17 de marzo de 2016, referente a un contrato de préstamo a celebrarse con la Corporación Andina de Fomento, destinado a financiar parcialmente el proyecto Construcción de la Planta Logística Postal de la Administración Nacional de Correos del Uruguay;

• por la que se modifica una resolución del Poder Ejecutivo, de 1.º de marzo de 2016, referente a la renovación de un préstamo autorizado a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland con el Banco de la República Oriental del Uruguay;

• por la que se aprueba el proyecto de *Convenio de cooperación técnica no reembolsable* a celebrarse entre el Banco Interamericano de Desarrollo y el Ministerio de Economía y Finanzas;

• por la que se habilita en el inciso 24 “Diversos Créditos”, en la unidad ejecutora 002 “Presidencia de la República”, Programa 372 “Caminería Departamental”, el proyecto de inversión n.° 993 “Reconstrucción de Caminos Productivos”;

• por la que se aprueba el *Convenio de cooperación técnica entre la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay*, suscrito el 5 de abril de 2016;

• por la que se confiere autorización a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, para la renovación de tres operaciones de préstamo de su empresa subsidiaria Alcoholes del Uruguay S. A.

Asimismo, remite copia de los siguientes decretos:

• por el que se autoriza la transformación de cargos vacantes correspondientes a la unidad ejecutora 003 “Auditoría Interna de la Nación”, Inciso 05 “Ministerio de Economía y Finanzas”;

• por el que se aprueban las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto de Ingresos, Operativo y de Inversiones de la Dirección General de Casinos, para el Ejercicio 2016;

• relacionado con las restricciones al uso de dinero en efectivo en las estaciones de servicio;

• por el que se sustituye la redacción del artículo 94 del Decreto n.º 13/016, relacionado con la presupuestación de funcionarios con contratos de función pública.
–TÉNGANSE PRESENTES.

El Ministerio de Defensa Nacional remite, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley n.º 15848, de 22 de diciembre de 1986, el literal G del artículo 9.º de la Ley n.º 18650, de 19 de febrero de 2010, y de la Ley n.º 19188, de 7 de enero de 2014, los siguientes mensajes, adjuntando los planes de estudio:

• de la Escuela Nacional de Operaciones de Paz del Uruguay (ENOPU);

• de los institutos del Sistema de Enseñanza del Ejército Nacional;

• de los institutos del Sistema de Enseñanza de la Fuerza Aérea Uruguaya;

• de los institutos del Sistema de Enseñanza de la Armada Nacional;

• del Centro de Altos Estudios Nacionales (CALEN).
–A LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL.

El Ministerio de Educación y Cultura remite copia de las siguientes resoluciones:

• por la que se transforman las competencias de varias fiscalías letradas nacionales;

• por las que se rectifican las resoluciones del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública n.º 13, n.º 14 y n.º 28, de 27 de abril de 2016, en lo relacionado con la redacción de las comunicaciones;

• por la que se solicita a la Contaduría General de la Nación la habilitación de una asignación, por concepto de "Donación Fundación Bianchi Ardoino";

• por la que se comunica la distribución de créditos para el ejercicio 2016 en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", correspondiente a los recursos otorgados por el artículo 671 de la Ley n.º 19355, referente al Presupuesto nacional para el período 2015-2019;

• por la que se disponen varias trasposiciones de créditos,

• por la que se solicita al Ministerio de Economía y Finanzas un incremento de créditos en la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", al amparo de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley n.° 19333, de 31 de julio de 2015, referente al restablecimiento del impuesto de primaria a los inmuebles rurales.

El Ministerio de Industria, Energía y Minería remite copia de un decreto por el que se aprueban las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Telecomunicaciones correspondiente al ejercicio 2016.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas remite copia de una resolución por la que se autoriza la trasposición de crédito presupuestal entre proyectos de inversión de diferentes programas de la Dirección Nacional de Vialidad.
–TÉNGANSE PRESENTES.

El presidente de la Asamblea General comunica que la Comisión Especial con Fines de Asesoramiento sobre el Derecho de Alimentación estará integrada por los señores legisladores: Carlos Camy, Armando Castaingdebat, José Carlos Cardoso, Germán Cardoso, Macarena Gelman, Pablo González, Leonardo de León, Darcy de los Santos, Nelson Larzábal, Graciela Matiaude, Egardo Mier, José Mujica, Iván Posada, Berta Sanseverino y Daisy Tourné.
–TÉNGASE PRESENTE.

La Suprema Corte de Justicia remite:

• Copia de una sentencia contra el Poder Legislativo relacionada con una acción de inconstitucionalidad interpuesta contra varios artículos de la Ley n.° 19307, de 29 de diciembre de 2014, referente a los servicios de comunicación audiovisual.
–A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN.

• Copia de una sentencia relacionada con una acción de inconstitucionalidad interpuesta contra el artículo 143 de la Ley n.º 19307, de 29 de diciembre de 2014, referente a los servicios de comunicación audiovisual;

• copia de una sentencia, relacionada con una excepción de inconstitucionalidad contra varios incisos del artículo 3.º de la Ley n.º 19120, de 20 de agosto de 2013, referente a las faltas, conservación y cuidados de los espacios públicos;

• copia de una sentencia, relacionada con una acción de inconstitucionalidad contra la Ley n.º 18738, de 8 de abril de 2011, referente al Presupuesto nacional, y los artículos 14 a 16 de la Ley n.° 18996, de 7 de noviembre de 2012, referente a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al ejercicio 2011;

• copia de varias sentencias, relacionadas con acciones de inconstitucionalidad contra los artículos 1.º y 2.º de la Ley n.º 18738, de 8 de abril de 2011, referente al Presupuesto nacional, y los artículos 14 a 16 de la Ley n.º 18996, de 7

de noviembre de 2012, referente a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al ejercicio 2011;

• copia de una sentencia, relacionada con una excepción de inconstitucionalidad contra los artículos 3.º a 5.º del Decreto Ley n.º 15410, de 3 de junio de 1983, referente a las fincas del Estado otorgadas a los funcionarios públicos por razones de servicio;

• copia de una sentencia, relacionada con una excepción de inconstitucionalidad contra la Ley n.º 18738, de 8 de abril de 2011, referente al Presupuesto Nacional;

• copia de una sentencia, relacionada con una acción de inconstitucionalidad interpuesta contra los artículos 14 a 16 de la Ley n.º 18996, de 7 de noviembre de 2012, referente a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al ejercicio 2011;

• copia de una sentencia relacionada con una excepción de inconstitucionalidad interpuesta contra el artículo 122 de la Ley n.º 16226, de 29 de octubre de 1991, referente a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al ejercicio 1990;

• copia de una sentencia relacionada con una acción de inconstitucionalidad contra el artículo 2.º de la Ley n.º 19310, de 7 de enero de 2015, referente al ajuste de retribuciones para funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio de Educación y Cultura.

–TÉNGANSE PRESENTES.

La Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley n.º 18446, de 24 de diciembre de 2008, remite el Informe anual, correspondiente al año 2015.

–HA SIDO REPARTIDO.

El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay remite copia de varias resoluciones:

• por las que se disponen varias trasposiciones de créditos;

• por la que se crea un cargo presupuestado de técnico IV serie educador social;

Asimismo, remite copia de una resolución por la que se transforman, en la estructura de cargos y funciones contratadas del instituto, a partir del 1.º de enero de 2016, las funciones contratadas de los escalafones A, B y C en cargos presupuestados.

La Administración Nacional de Educación Pública remite copia de varias resoluciones del Consejo de Educación Secundaria por las que se disponen varias trasposiciones de créditos.

El Consejo de Educación Técnico Profesional remite copia de varias resoluciones relacionadas con varias trasposiciones de créditos.

La Junta de Transparencia y Ética Pública remite copia de una resolución por la que se contrata a un analista de sistemas.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo remite copia de resoluciones relacionadas con transformaciones de cargos.

–TÉNGANSE PRESENTES.

El Tribunal de Cuentas remite oficios transcribiendo varias resoluciones relacionadas con los siguientes organismos:

• Administración de Ferrocarriles del Estado

• Administración de las Obras Sanitarias del Estado

• Administración de los Servicios de Salud del Estado

• Administración de los Servicios de Salud del Estado (Región Litoral Norte)

• Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland

• Administración Nacional de Correos

• Administración Nacional de Educación Pública

• Administración Nacional de Puertos

• Administración Nacional de Telecomunicaciones

• Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

• Agencia Nacional de Vivienda

• Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento

• Banco Central del Uruguay

• Banco de la República Oriental del Uruguay

• Banco de Previsión Social

• Banco de Seguros del Estado

• Cámara de Representantes

• Cámara de Senadores

• Comisión Administrativa del Poder Legislativo

- Dirección General de Casinos
- Facultad de Agronomía
- Facultad de Ciencias
- Facultad de Ciencias Sociales
- Facultad de Ingeniería
- Hospital de Las Piedras
- Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay
- Instituto Nacional de Colonización
- Intendencia de Montevideo
- Junta Departamental de Rivera
- Ministerio de Defensa Nacional
- Ministerio de Desarrollo Social
- Ministerio de Economía y Finanzas
- Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
- Ministerio de Industria, Energía y Minería
- Ministerio del Interior
- Ministerio de Salud Pública
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
- Ministerio de Transporte y Obras Públicas
- Ministerio de Turismo
- Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Poder Judicial
- Presidencia de la República
- Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea
- Universidad de la República - Hospital de Clínicas
- Universidad de la República - Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes

–TÉNGANSE PRESENTES. LOS OFICIOS SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DEL PARLAMENTO. LA INFORMACIÓN COMPLETA SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS SEÑORES LEGISLADORES EN LA SECRETARÍA DE LA ASAMBLEA GENERAL».

4) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑORA PRESIDENTA.- Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de la Asamblea General, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias, en el caso de que existieran.

SEÑOR SECRETARIO.- A la sesión extraordinaria del 12 de abril faltaron con aviso los señores legisladores Armando Castaingdebat, Nelson Larzábal, José Carlos Mahía, Rafael Michelini, Nicolás Olivera, Edgardo Rodríguez, Juan Federico Ruiz, Heriberto Sosa, Martín Tierno y Alejo Umpiérrez.

A la sesión extraordinaria del 20 de abril faltaron con aviso los señores legisladores Ernesto Agazzi, Verónica Alonso, Fernando Amado, José Andrés Arocena, Elisabeth Arrieta, Alfredo Asti, Mario Ayala, Ruben Bacigalupe, Daniel Bianchi, Guillermo Besozzi, Cecilia Bottino, Daniel Caggiani, Carlos Camy, Marcos Carámbula, Felipe Carballo, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Armando Castaingdebat, Catalina Correa, Álvaro Dastugue, Leonardo de León, Cecilia Eguiluz, Wilson Ezquerra, Alfredo Fratti, Mario García, Pablo González, Luis Alberto Heber, Pablo Iturralde, Luis Lacalle Pou, Jorge Larrañaga, Enzo Malán, Constante Mendiondo, Rafael Michelini, Sergio Mier, Egardo Mier, Orquídea Minetti, Gonzalo Mujica, Manuela Mutti, Amín Niffouri, Gonzalo Novales, Nicolás Olivera, Marcos Otheguy, Ivonne Passada, Rafael Paternain, Gustavo Penadés, Susana Pereyra, Darío Pérez, Silvio Ríos Ferreira, Conrado Rodríguez, Edgardo Rodríguez, Nelson Rodríguez, Edmundo Roselli, Juan Federico Ruiz, Alejandro Sánchez, Berta Sanseverino, Mercedes Santalla, Martín Tierno, Lucía Topolansky, Daisy Tourné, Jaime Trobo, Alejo Umpiérrez, Javier Umpiérrez, Walter Verri, Tabaré Viera, Mónica Xavier y José Yurramendi.

A la sesión extraordinaria del 19 de mayo faltaron con aviso los señores legisladores Saúl Aristimuño, Elisabeth Arrieta, Carol Aviaga, Mario Ayala, Daniel Bianchi, Graciela Bianchi, José Carlos Cardoso, Armando Castaingdebat, Álvaro Dastugue, Cecilia Eguiluz, Wilson Ezquerra, Javier García, Pablo González, Benjamín Irazábal, Pablo Iturralde, Egardo Mier, Juan José Olaizola, Nicolás Olivera, Daniel Peña, Nibia Reisch, Silvio Ríos Ferreira, Edgardo Rodríguez, Carlos Rodríguez, Nelson Rodríguez, Edmundo Roselli, Juan Federico Ruiz, Jaime Trobo, Tabaré Viera, María Pía Viñales y José Yurramendi.

A la sesión de la Comisión Especial para el Seguimiento de la Situación Carcelaria del 28 de abril, faltaron con aviso los señores legisladores Guillermo Besozzi, José Carlos Cardoso, Macarena Gelman, Gustavo Penadés y Daniel Radío.

A la sesión del 26 de mayo faltaron con aviso los señores legisladores Patricia Ayala, Germán Cardoso, Orquídea Minetti, Daniela Payssé y Walter Verri.

5) COMISIÓN ESPECIAL. CREACIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una moción presentada por varios señores legisladores.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO.- «Mocionamos para crear una comisión especial para disponer los homenajes pertinentes a José Enrique Rodó, para lo cual se elaborará un programa de actividades acorde a la magnitud del homenajeado».

–Se va a votar.

(Se vota).

–105 en 106. **Afirmativa.**

6) TRASMISIÓN DE LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL A TRAVÉS DEL CANAL VERA TV DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase otra moción presentada por las señoras legisladoras Valentina Arlegui, Carol Aviaga, Cecilia Eguiluz, Valentina Rapela y Nibia Reisch y por los señores legisladores Armando Castaingdebat, Rodrigo Goñi Reyes, Jorge Saravia, Pablo Mieres, Martín Lema, Jorge Guekdjian, Enrique Sención, José Carlos Mahía, Pedro Bordaberry, Carlos Camy, Germán Coutinho y Alejandro Brause.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO.- «Mocionamos para que las sesiones de la Asamblea General sean trasmitidas a través del canal Vera TV de la Cámara de Representantes».

–Se va a votar.

(Se vota).

–106 en 106. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

7) RECIBIR Y ESCUCHAR EL INFORME ANUAL DE LA INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO (INDDHH), DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY N.º 18446, DE 24 DE DICIEMBRE DE 2008, Y SU LEY MODIFICATIVA N.º 18806, DE 14 DE SETIEMBRE DE 2011

SEÑORA PRESIDENTA.- La Asamblea General ingresa a la consideración del orden del día: «Recibir y escuchar el informe anual de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH), de conformidad con lo dispuesto por la Ley n.º 18446, de 24 de diciembre de 2008, y su Ley modificativa n.º 18806, de 14 de setiembre de 2011».

Se invita a los miembros del Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo a ingresar a sala.

(Ingresan a sala la doctora Ariela Peralta, la socióloga Mariana González Guyer y los doctores Juan Faroppa y Juan Raúl Ferreira).

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el presidente de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, doctor Juan Faroppa.

SEÑOR FAROPPA.- Señora presidenta: la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo agradece especialmente esta instancia. Si bien está marcada en nuestra ley de creación, la Ley n.° 18446, para nosotros es una responsabilidad rendir cuentas ante el Parlamento nacional de las actividades que estamos realizando. Subrayo que, en este caso, el informe se remite a las actuaciones de la Institución Nacional durante el período comprendido entre 1.º de enero y el 31 de diciembre de 2015.

En primer lugar, el consejo directivo de la institución quiere excusar especialmente a nuestra colega, la doctora Mirtha Guianze, quien está sufriendo un leve problema de salud, por lo que no nos puede acompañar en la tarde de hoy; le deseamos una pronta recuperación.

En segundo término, queremos plantear que nuestra idea es hacer una breve presentación de los principales puntos de este informe, cuyo texto ya fue repartido. Si las señoras legisladoras y los señores legisladores de la Asamblea General desean realizar consultas, comentarios, críticas o plantear dudas al informe que vamos a presentar, tendremos sumo interés en responder.

Nos interesa destacar que durante el año 2015, la institución pudo concretar dos grandes logros respecto a su evolución y su consolidación.

Un primer logro consiste en el proceso de concurso para el ingreso de funcionarios públicos, preferentemente, con especialidad en derechos humanos, que nos permite contar, en el año 2016, con las capacidades técnicas, profesionales y administrativas adecuadas para seguir adelante con nuestro trabajo. En este sentido, queremos reconocer especialmente el apoyo de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo en cuanto a la realización de este concurso que, afortunadamente, pudo concretarse.

El otro logro importante para destacar es el inicio de las obras de lo que será o ya es nuestra sede, que ocuparemos oportunamente, en bulevar Artigas esquina Palmar, donde funcionó, durante el terrorismo de Estado, el Servicio de Información de Defensa. Al ser un inmueble emblemático, fue cedido para el funcionamiento de la institución.

También debemos destacar el desarrollo que ha tenido el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, que es una de las funciones que la ley atribuye a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. Lamentamos no contar con la presencia de la doctora Mirtha Guianze, que es la responsable de este tema en el consejo directivo. Asimismo, representó una buena noticia para la institución el nombramiento del nuevo comisionado parlamentario para el sistema penitenciario, lo que nos permite coordinar actividades y aprovechar mejor los recursos.

Otro logro importante, en términos generales, que nos interesa destacar, es la celebración, no de un convenio marco con la Universidad de la República, que ya lo teníamos, sino de convenios específicos a los efectos de que en cada centro universitario del interior de la república pueda funcionar una ventanilla de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo para recibir a las personas que quieren plantear alguna consulta o denuncia, o que requieren alguna orientación. Para nosotros, este es el primer paso hacia un necesario proceso de funcionamiento institucional realmente nacional, y no como lamentablemente sucede en general, que es solo montevideano.

Durante el año 2015, comenzó a funcionar otro de los mecanismos con los que cuenta la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo: los grupos de trabajo. Funcionó, con un impacto muy importante, un grupo de trabajo sobre salud mental, y comenzó sus tareas otro sobre acceso a la justicia y el funcionamiento de la defensa pública en nuestro país.

Luego de estos grandes titulares, simplemente queremos subrayar que en el mencionado concurso, convocado para ingresar a la institución, se presentaron 871 postulantes, y no se realizó sorteo, sino que fueron analizadas cada una de las postulaciones. Eso nos da la posibilidad de contar ahora prácticamente con el triple de personal del que teníamos; como los legisladores saben, la ley nos asignó diez funcionarios en comisión para comenzar nuestras tareas.

En cuanto a la gestión institucional, quiero señalar que, por un lado, tenemos nuestras tareas y funciones de defensoría del pueblo, que es la encargada de recibir de cualquier habitante de la república, tanto a título personal como de organizaciones sociales o gremiales, denuncias o consultas ante la eventualidad de vulneración de algún derecho. A través de esta área, se realizan gestiones de buenos oficios frente al organismo del Estado, lo que, afortunadamente, nos ha permitido resolver varios casos sin tener que hacer un trámite que, en general, lleva su carga de burocracia. Por medio de la intervención de la institución, esto se pudo resolver rápidamente.

Por otro lado, un área de importancia de nuestro trabajo continuó siendo, durante el año 2015, el Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura, que es el resultado de la adhesión de nuestro país al *Protocolo facultativo de la convención contra torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes*, ratificado por la Ley n.° 17914, de 21 de octubre de 2005. Este mecanismo, en forma coordinada con el comisionado, realiza visitas preventivas a aquellos lugares donde se encuentran personas privadas de libertad por cualquier causa, no solamente por disposición de la justicia penal o de la justicia penal adolescente, sino por razones de salud o cualquier otro motivo.

Asimismo, quiero subrayar que durante el año 2015 la institución cumplió con su obligación de convocar a la Asamblea Nacional de Derechos Humanos, cuyo objetivo fue tratar el tema de igualdad de trato y no discriminación. La Asamblea Nacional de Derechos Humanos nuclea a las organizaciones de la sociedad civil y a los organismos del Estado que deseen participar a los efectos de debatir y de discutir los grandes temas en materia de derechos humanos, que permitan una agenda nacional consensuada sobre el tema.

Ya hice referencia al grupo de trabajo sobre salud mental que, en este caso, priorizó el estudio y la revisión de la normativa vigente. Este organiza y sostiene las prácticas de salud mental de la vieja Ley n.° 9581, de 1936, y se involucró en la nueva ley que va a atender esta situación de especial importancia o relevancia para garantizar los derechos de muchos compatriotas que se encuentran en esa situación.

También se realizaron actividades de promoción y de difusión de los derechos humanos, lo menciono a modo de ejemplo, fundamentalmente en colaboración con los organismos del Estado que tienen ese mandato.

Por supuesto, realizamos actividades de coordinación con el comisionado parlamentario para el sistema penitenciario y con el Ministerio de Relaciones Exteriores; una coordinación muy importante a los efectos de informar ante los organismos de control internacional el cumplimiento de nuestro país de sus obligaciones en materia de derechos humanos, con la Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia de la República, con el Grupo de Trabajo por Verdad y Justicia y también con la Defensoría

del Vecino de Montevideo. Esperamos que, en el futuro, también podamos coordinar con las defensorías del vecino de otros departamentos de la república.

Para entrar, concretamente, en la rendición de cuentas, como establece la ley, de las intervenciones que realizó la institución durante el año 2015, debemos subrayar que la institución recibió 568 casos. En el año 2013, había atendido 380 casos y en el año 2014, 449 casos, lo que demuestra que la institución se va legitimando y haciendo cada vez más conocida a nivel de la ciudadanía. Esos casos incorporan tanto denuncias concretas como consultas, que nos llevan a orientar o a derivar a la persona que concurre al organismo del Estado competente.

En cuanto a los derechos humanos que han estado mayormente involucrados en estas denuncias durante el año 2015, el 14,6 % tuvo que ver con el derecho a la integridad personal, tanto física como psíquica y moral; el 13,4 % con el derecho al trabajo; el 8,6 % con los derechos de la niñez y la adolescencia; el 8,3 % con casos de violación del derecho a la igualdad y no discriminación, y el 6,7 % con violación del derecho al acceso a la justicia.

De los derechos que nos interesa destacar, como el derecho a la no discriminación, el 30,8 % de las denuncias tuvo que ver con casos de discriminación por opción sexual; el 26,9 % con discriminación por razones de género; el 26,6 % con discriminación étnico-racial; el 11,5 %, genéricamente, por el derecho a la igualdad y no discriminación, y el 3,8 % con discriminación por motivos religiosos.

Creo que también es interesante señalar que de las denuncias que recibimos, en el correr del año 2015, el 55,9 % era de personas u organizaciones procedentes del departamento de Montevideo y el 44,1 % procedentes del resto de los departamentos del país.

Debemos señalar que, en el año 2013, las denuncias que venían de otros departamentos que no son la capital abarcaron el 30,8 %; en el año 2014, el porcentaje bajó al 25 %, y en el año 2015, tuvo un pico que lo llevó al 44,1 %. Asimismo, el 58,5 % de las personas que presentaron denuncias durante el año 2015 pertenecen al sexo femenino, mientras que las personas que se identifican como trans llegaron a un 5 % del total de las denuncias.

Respecto a los principales organismos estatales involucrados en denuncias o consultas presentadas ante la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, el Ministerio del Interior representa un 16,5 %; el Poder Judicial, un 15 %; el Instituto Nacional de Rehabilitación, un 13,1 %; el Banco de Previsión Social, un 10,2 %; la Intendencia de Montevideo, un 3,9 % –quiero aclarar que esto es fuera de las competencias de la Defensoría del Vecino de Montevideo–; el Ministerio de Salud Pública, un 3,9 %; el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, un 3,7 %; el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, un 3,4 %; el Ministerio de Defensa Nacional, un 2,6 %, y el Ministerio de Relaciones Exteriores, un 2,6 %, al igual que el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay.

En definitiva, señora presidenta, esta era una muy breve presentación, con grandes títulos, de los temas que ha trabajado la institución. Por supuesto, estamos seguros de que merece un examen mucho más detallado, que encontrarán en el informe que oportunamente fue presentado ante la Presidencia de la Asamblea General el 29 de abril de este año, dentro del plazo establecido por la ley, y que fuera repartido a todas las personas que integran este Cuerpo.

Quedamos a las órdenes para contestar las consultas o preguntas que se estime pertinente formular.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos al presidente de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

SEÑORA TOURNÉ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora legisladora.

SEÑORA TOURNÉ.- Señora presidenta: en primer lugar, quiero agradecer el informe publicado por la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, absolutamente detallado y pormenorizado, que nos ayuda a ampliar nuestra visión, como representantes de la ciudadanía, sobre cuáles son los tópicos, los problemas que la ciudadanía vierte a una institución por demás importante.

En segundo término, creo que es menester congratularnos, como Parlamento, de haber votado la Ley n.º 18446, del año 2008. Del informe escrito y de lo que acaba de informarnos en forma oral su presidente, queda claro que se trata de una institución por demás necesaria y rica. Es bien interesante ver el número de personas físicas que concurren a demandar asesoramiento, a hacer consultas o a presentar una denuncia. También es muy interesante ver que la enorme mayoría de las consultas son formuladas, en forma individual, por personas que tienen confianza en la institución. Esta confianza se traduce no solo en el número de casos trabajados que ha crecido exponencialmente desde el informe anterior, sino en que son las personas las que confían y van a consultar, lo que habla del desempeño de quienes integran la dirección de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

Quiero agradecer la seriedad y la solvencia con que esta institución ha trabajado su segundo informe. Si bien aún restan aspectos por desarrollar como queda claro tanto en el informe escrito como en el oral, se ha avanzado con absoluta solvencia profesional, seriedad y responsabilidad en tan importante institución.

Por su perfil, que es ni más ni menos que la custodia de los derechos humanos en nuestro país, me gustaría saber si en el llamado a concurso de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo han sido de aplicación las medidas recomendadas en cuanto a la discriminación positiva o a la cuota, en lo que hace a personas con discapacidad, a personas afrodescendientes y a la no existencia de límite de edad, cuestión tan demandada en los concursos estatales.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Faroppa.

SEÑOR FAROPPA.- Señora presidenta: voy a ceder la palabra a la socióloga Mariana González Guyer.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la socióloga Mariana González Guyer.

SEÑORA GONZÁLEZ GUYER.- Señora presidenta: agradecemos que nos hayan recibido y que hayan escuchado esta rendición de cuentas.

En cuanto a la pregunta formulada por la señora legisladora Daisy Tourné, quiero destacar algunos aspectos que hacen al llamado, al que hizo alusión el señor presidente de la institución.

El proceso del concurso se inició en junio de 2015 y finalizó en 2016, y ya están trabajando los veinticinco funcionarios que ingresaron. Se presentaron más de ochocientas personas, todos funcionarios públicos, según lo establecido en nuestra ley de creación.

El concurso contemplaba explícitamente la cuota para personas afrodescendientes y la cuota para personas con discapacidad. Al momento de la inscripción se solicitaba a los postulantes que se identificaran y manifestaran si se amparaban en alguna de las dos leyes, a efectos de dar un tratamiento específico a esos casos.

Nos llamó la atención, lo compartimos con ustedes, el hecho de que no hubo personas que se ampararan a la cuota para personas con discapacidad, lo cual de alguna manera es una alerta. Probablemente, esto se debió a que estábamos pidiendo funcionarios técnicos, con perfil administrativo y con estudios específicos. Me refiero a funcionarios que acreditaran no solo experiencia, sino también estudios. De modo que nadie se amparó en la ley de discapacidad; en cambio, varios postulantes se ampararon en la ley de afrodescendientes. De los veinticinco funcionarios que ingresaron, dos lo hicieron por la cuota de afrodescendientes.

Asimismo, no establecimos límite de edad. Nosotros mismos habíamos hecho al respecto recomendaciones a diferentes organismos, así que no nos correspondía hacerlo. Ingresaron funcionarios con más de cincuenta años de edad y otros más jóvenes; los menores están en el entorno de los treinta años.

Los veinticinco funcionarios ya están integrados y trabajando. Ahora estamos en un proceso de inducción ya que casi triplicamos el número de funcionarios, así que el crecimiento fue grande. El año próximo este consejo directivo termina sus funciones y tiene la satisfacción de que permanecen funcionarios estables en la institución, quienes darán continuidad al trabajo que viene llevando a cabo el organismo.

SEÑOR MIERES.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor legislador Pablo Mieres.

SEÑOR MIERES.- Señora presidenta: quiero sumarme a las manifestaciones de satisfacción de la señora legisladora Tourné. Sin duda, la creación de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo ha sido un avance muy importante para el perfeccionamiento, el desarrollo y la consolidación del Estado de derecho.

Durante varios años Uruguay ha quedado atrás en la creación de un organismo de este tipo, de defensoría del pueblo y, ciertamente, era una ausencia que debía ser cubierta. Y ciertamente, también, los resultados del informe que tenemos disponibles indican cómo se va ocupando un espacio. Y como toda cosa que tiene pocos años de historia y de instalación, se va haciendo conocer y se va convirtiendo en un espacio de ejercicio del reclamo de los derechos de los ciudadanos; un ámbito donde poder expresar esas preocupaciones, esos problemas, esas violaciones eventuales de sus derechos, y tener una respuesta adecuada y técnica. Nosotros advertimos eso.

Simultáneamente, notamos que se va avanzando aunque, como se manifiesta en el estudio, todavía es mucho más lo que queda por hacer que lo transcurrido. Y es lógico que así sea. Pero es también una garantía para todos los uruguayos, para todos los ciudadanos, particularmente para los más vulnerables, para los más débiles.

Uno observa, además, la evolución de los casos. Quiero destacar cómo en el proceso de los tres años que aparecen en la tabla, de 2013 a 2015, se van reduciendo porcentualmente los casos que llegaban de manera errónea a la institución. De hecho, en 2013, el 68 % de ellos no eran admisibles ni eran casos de vulneración de derechos. Sin embargo, en 2015 esto se redujo al 38 %. Creo que hay un aprendizaje de todos y, particularmente, de los ciudadanos que recurren a ese ámbito.

Si se observa el total de casos atendidos, se puede visualizar que hay una tendencia a la reducción. En 2013 hubo 124 casos; en 2014, 105, y en 2015, 83. Además, fueron más certeros, porque porcentualmente son más los casos que se resuelven en forma satisfactoria y menos los

que no debían presentarse. Estaría bueno escuchar de parte de la institución una reflexión sobre estos números.

Simplemente, ratifico la importancia de este ámbito y el apoyo caluroso que, por lo menos, desde la bancada del Partido Independiente le damos a quienes han tenido hasta ahora la responsabilidad de actuar en esta institución tan relevante para el buen funcionamiento de la democracia de este país.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Faroppa.

SEÑOR FAROPPA.- En este caso, voy a ceder la palabra al director Juan Raúl Ferreira.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el director Juan Raúl Ferreira.

SEÑOR FERREIRA.- En nombre de todos los colegas agradezco especialmente la pregunta del señor legislador Mieres, porque algunos órganos de prensa quizás interpretaron mal la información brindada.

En términos absolutos la cantidad de intervenciones aumentó. Porcentualmente se redujo, porque como bien explicaba el propio señor legislador Mieres en la interpretación correcta de las cifras que hemos ofrecido hemos logrado pulir y mejorar nuestro filtro de ingreso a un expediente digno de ser tratado por la institución. En otros casos que no eran de nuestra competencia, que estaban ya judicializados o que había que derivar a otras instituciones, tampoco nos consideramos con el derecho de cerrar la puerta en las narices a aquellos que recurrieron a nosotros. Hay algunos casos de gente que plantea problemas, y si nuestro equipo de psicólogos y psiquiatras la considera gente en condiciones de alienación psicológica, nos tomamos el trabajo de contactar a la familia o de derivarla a las instituciones correspondientes. Cuando los casos son de competencia de otra institución, hacemos el acompañamiento necesario hasta que allí se inicie el trámite.

Es muy importante señalar que en términos absolutos la cantidad de actuaciones ha aumentado. Se ha reducido porcentualmente por la capacidad que hoy tenemos, no así al comienzo, entre otras cosas, por falta de experiencia.

En ausencia de la doctora Guianze, cuya presencia como responsable del Mecanismo Nacional de Prevención era muy importante, quiero señalar como se hizo en el informe pertinente del año 2012 que la institución ha suscrito un convenio de cooperación para la difusión de los informes con el Ministerio de Relaciones Exteriores, según mandata la propia ley, que en su último capítulo establece que el Mecanismo Nacional de Prevención deberá ser ejercido en coordinación con dicha cartera. En el informe de este año no queríamos que el Mecanismo Nacional de Prevención pasara desapercibido. Ya está pronto y el Ministerio de Relaciones Exteriores está utilizando todos los mecanismos del Estado, según establece el protocolo facultativo y el convenio que hemos suscrito con esa cartera, para difundir por todas las vías posibles al conjunto de la población.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora legisladora Constanza Moreira.

SEÑORA MOREIRA.- Quiero saludar como cada año la presentación detallada del informe anual de la institución.

Asimismo, quiero saludar estos años de recorrido que han culminado con un mejoramiento en el plantel de recursos humanos de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, que bastante trabajo ha dado por la peculiar constitución que fue establecida por ley.

Para nosotros como legisladores es muy evidente el trabajo de la institución porque, a través de esta, nos llegan iniciativas legislativas, propuestas de reglamentación o vacíos legales. Me imagino que para aquellos que hacen las denuncias, para los seres humanos de carne y hueso que concurren a la institución, tener a quien recurrir en el caso de una violación de los derechos humanos y que, además, sea un órgano independiente, constituye un hecho importante, nuevo en el país. La población ha ido conociendo que existe la institución, un lugar donde se puede recurrir y que en estos pocos años de creación ha ido ganando legitimidad; se trata de una institución muy nueva, muy distinta a la que teníamos antes.

La pregunta que quiero hacer se relaciona con esta capacidad de llegada a toda la población, especialmente al interior del país. Esto no tiene tanto que ver con el balance anual, sino con la posibilidad de que nos informen sobre sus proyectos, planes de descentralización, sus roles en el interior del país y su vínculo con la Universidad de la República.

Saludo una vez más a los integrantes de la institución por esta rendición de cuentas anual que acaban de hacer.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Faroppa.

SEÑOR FAROPPA.- Señora presidenta: de este punto se va a ocupar la señora Ariela Peralta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora Peralta.

SEÑORA PERALTA.- Señora presidenta: para los integrantes del Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo esta instancia es vital, sumamente importante, porque es el momento no solo de rendir cuentas, sino de ser transparentes

con los legisladores y las legisladoras que decidieron constituir esta institución. Ese es nuestro deber.

Este diálogo nos parece muy fructífero, para que conozcan nuestro trabajo y nosotros podamos corregir errores, hacer avances y realizar proyecciones en prospectiva, algo sobre lo que preguntaba la señora legisladora Moreira.

En lo que tiene que ver con el alcance de la institución al interior del país, algunos de los legisladores que hicieron uso de la palabra mencionaron los años de construcción institucional. Este es el último año del mandato de este primer consejo directivo, y se invirtió mucho tiempo en la construcción institucional interna. La institución tiene que cumplir con su mandato legal, con sus cometidos y funciones, y ustedes saben mejor que nadie que a veces no se ve; pero esa construcción interna implica una dedicación muy grande para sentar las bases y dejar herramientas fortalecidas para los habitantes del país y para quienes vendrán en los mandatos sucesivos.

Uno de los desvelos de la institución ha sido llegar al interior del país. Cuando presentamos el informe en 2015 dijimos que era algo que estábamos afianzando, y ahora lo estamos ejecutando. Una de las formas de llegar al interior del país han sido los recorridos que hemos hecho los directores y las directoras, y otra fue a través de la página web. Otra forma muy importante va a ser la firma de un convenio entre la Universidad de la República y la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo para llegar a los distintos lugares donde hay centros regionales de la UdelaR, sobre todo y especialmente para el conocimiento de la institución en las áreas de promoción y difusión. Este aspecto es muy importante para nosotros, porque lo hemos enfatizado para desarrollar en 2015 y 2016: me refiero a la gestión del conocimiento en materia de derechos humanos, porque la apropiación de ese conocimiento es muy importante. Este convenio con la Universidad de la República nos permitirá llegar al interior del país.

Por último, quiero mencionar dos aspectos sobre esta cuestión. Nuestra ley no nos permite la delegación de atribuciones, por lo que necesariamente este convenio no implica la instalación de oficinas receptoras de sustanciación de la denuncia, pero sí debe servir para informar de la existencia de la institución, que se promueva el conocimiento de los derechos y su difusión, que las comunidades de los distintos lugares nos hagan llegar sus preocupaciones para que las recibamos y podamos darles respuesta.

Nos pareció que suscribir un convenio con la Universidad de la República como institución autónoma e independiente nos garantizaba esa autonomía e independencia que siempre debemos preservar para cumplir bien con el trabajo que tiene una institución de estas características.

Muchas gracias.

SEÑORA VÁSQUEZ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora legisladora Vásquez.

SEÑORA VÁSQUEZ.- Señora presidenta: en nombre del Partido Nacional agradezco el informe y la presencia de las autoridades de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, que todos los años vienen a este Cuerpo a hablarnos de su trabajo.

Desde el punto de vista personal, y escuchando las expresiones del señor Faroppa, que hizo referencia al trabajo relacionado con el comisionado parlamentario para el sistema carcelario, doctor Petit, quisiera saber si consideran tener una línea común de trabajo. En una instancia, en mi ciudad natal de Paysandú, acompañé al comisionado parlamentario en una visita a un centro de rehabilitación para personas privadas de libertad de baja peligrosidad. En una charla amigable con representantes de otros partidos, entendimos que el respeto a los derechos humanos de las personas privadas de libertad también radicaría en dotar de alguna infraestructura a los centros de rehabilitación de todo el país a fin de eliminar esas horas de ocio que son negativas para ellos y para la sociedad, creando instancias de trabajo en áreas específicas, a los efectos de que estas personas puedan tener expectativas de cambio de su propia vida y generar conciencia ciudadana.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Faroppa.

SEÑOR FAROPPA.- Señora presidente: nos interesa subrayar especialmente que la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, creada por ley posteriormente celebró un convenio de cooperación con el comisionado parlamentario para el sistema carcelario. Más allá de la estricta firma de un convenio amplio, estamos utilizando un protocolo común de actuación a los efectos, como dije en mi anterior intervención, de evitar un mal aprovechamiento de los recursos con los que cuenta el Estado para atender la situación penitenciaria que, como todos sabemos, desde hace bastante tiempo es preocupante.

Si el área de denuncias de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo recibe a alguna persona que reclama sobre condiciones de privación de libertad de un interno adulto, mayor de edad, comunicamos al comisionado parlamentario para el sistema carcelario que vamos a derivar a esa persona a los efectos de que se la espere, es decir que adelantamos el trámite.

El único derecho que formalmente pierde una persona que está cumpliendo una medida cautelar de privación de libertad por un procesamiento con prisión o una condena por algún delito es el de la libertad ambulatoria. No obstante, lamentablemente sabemos que hay otros derechos

que una persona privada de libertad pierde por su condición –no debería ser así– o por lo menos se ven afectados, como por ejemplo el derecho a la salud y a la educación.

La Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo y el comisionado parlamentario ya se pronunciaron respecto al ejercicio de los derechos cívicos de los reclusos. Hay muchas personas privadas de libertad que, según la Constitución de la república, no están privadas de su ciudadanía y que, por lo tanto, deberían poder votar. Es un tema que tendrían que abordar las autoridades competentes para dar una respuesta adecuada.

Muchas veces ha ocurrido que al comisionado le llega una denuncia por la situación de salud de un recluso. En ese caso, nosotros la atendemos.

Con el anterior comisionado, y especialmente ahora con el doctor Petit, estamos realizando actividades en conjunto, aportando nuestro granito de arena para colocar algunos temas en el debate, como por ejemplo la última actividad que se desarrolló sobre educación en las cárceles.

Estamos trabajando en una publicación conjunta con las Naciones Unidas sobre las reglas de Mandela para personas privadas de libertad. Ese es nuestro trabajo.

En el caso de la privación de libertad de personas menores de dieciocho años de edad por la comisión de algún tipo de infracción, la competencia de la institución es plena: actúa, fundamentalmente, a través del Mecanismo Nacional de Prevención.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora legisladora Payssé.

SEÑORA PAYSSÉ.- Señora presidenta: damos la bienvenida a los y a las integrantes del Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. Envío mi saludo y mi reconocimiento a la doctora Mirtha Guianze, que por un problema de salud no puede estar presente. Me consta que en este informe su trabajo está reflejado de manera cabal.

Tuve oportunidad de estar en esta sala en ocasión de todos los informes que hizo la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. Para mí es una satisfacción ver la evolución totalmente favorable que ha tenido en cuanto al desarrollo de sus responsabilidades, obligaciones y competencias.

Me veo en el deber de decir que en el segundo informe –este es el cuarto– hice una intervención en la que, si bien valoré lo que se estaba haciendo, planteé que había algo pendiente propio de la instancia que estábamos atravesando; era un germen que recién estaba comenzando a andar que tenía que ver con el trabajo de campo. No sé si ustedes lo recuerdan, pero fue un comentario que oportunamente se hizo acá. En este informe veo con satisfacción el avance cualitativo y cuantitativo del trabajo de campo. Esto es importante, necesario e imprescindible para el acercamiento a lo terrenal. Podemos hablar de los Principios de París y demás de manera teórica, pero para aterrizar esas propuestas tiene que haber trabajo de campo. En este informe está realmente documentado el avance sustancial que ha habido en esa materia. Me congratulo por ello y, además, lo reconozco públicamente, porque en aquella oportunidad hice un planteo en ese sentido que, reitero, estaba alineado con la situación del momento.

También veo con beneplácito que en el capítulo VII se hace referencia a la prospectiva. Este va a ser el quinto año de mandato de la institución. Me parece muy bueno que se incorpore la prospectiva en el marco de la organización, para estar siempre analizando cómo seguir.

He leído algunos de los capítulos de este informe. En la página 152, en el punto 3.3.2 se hace referencia a la privación de libertad como último recurso para los adolescentes. Veo que la institución porfiadamente insiste en posturas históricas que ha mantenido. Esto demuestra coherencia, pero sería bueno que nos detuviéramos en ellas en general, sobre todo en momentos en que pretendemos definir algunas cuestiones relacionadas con una amplia mirada a la incorporación de derechos.

Por último, voy a hacer una pregunta. En el marco del capítulo VII, sobre prospectivas y planes a futuro, ¿cómo ven ustedes el trabajo de campo, especialmente en el área de adolescentes en conflicto con la ley, en función de la nueva institucionalidad que tenemos? Si bien es cierto que ya funcionaba una institución como el Sirpa, no tenía las características descentralizadas que existen ahora. Entonces, ¿cómo ven el trabajo no solo de campo, sino en cuanto a acompañar el cumplimiento de las medidas socioeducativas? Debemos tener en cuenta que en la ley de creación de esta institución los legisladores y las legisladoras fuimos muy porfiados en incorporar a título expreso ocho programas. La ley de creación del Sirpa tenía cinco, así que agregamos tres, que para mí son fundamentales, ya que la privación de libertad es el último de los recursos.

Por lo tanto, la pregunta va direccionada hacia las medidas socioeducativas y cómo van a incorporar el trabajo de campo para comprobar si se cumplen a cabalidad los objetivos para los cuales fueron diseñadas.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Faroppa.

SEÑOR FAROPPA.- Señora presidenta: la institución ha reiterado en varias de sus declaraciones e informes anuales a la Asamblea General que, dentro del gran tema de la seguridad y la convivencia ciudadanas, la privación de libertad es un asunto estratégico. La situación de las personas privadas de libertad en toda la región sigue sien-

do un debe muy grande. Muchas veces es difícil encontrar soluciones óptimas para esta realidad.

En cuanto al trabajo de campo, la intervención de la señora legisladora me da la oportunidad de agradecer públicamente al Cuerpo el apoyo que en los inicios del funcionamiento del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura brindó el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Unicef. Cuando no teníamos recursos humanos ni materiales colaboró con la contratación de técnicos para realizar ese tipo de trabajo de campo. Por lo tanto, agradecemos a los técnicos que trabajaron durante esa etapa. Afortunadamente, ahora –es un orgullo plantearlo– la institución cuenta con personal propio. Esto le da más independencia, calidad en el trabajo y permite unificar las diferentes normas.

La situación de privación de libertad es un tema que no se agota con la permanencia de la persona dentro del centro de privación de libertad hasta el cumplimiento de su condena o hasta su salida por libertad anticipada. La situación de privación de libertad debería abarcar la trayectoria personal de esa persona luego de la salida del centro de privación de libertad. Las mejores experiencias a nivel internacional en materia de prevención de la reincidencia del delito establecen procedimientos de acompañamiento de la persona por técnicos y de equipos multidisciplinarios para que, en el tiempo posterior a la recuperación de la libertad, efectivamente pueda ser orientada y ayudada a integrarse por primera vez o a volver a integrarse en la dinámica social.

Hace algunos años había varias teorías –reconozco que en mi juventud apoyé algunas de ellas– que señalaban que el Estado no debía intervenir respecto a una persona después de que había salido de la cárcel. Se consideraba que este era un control indebido por parte del Estado. La persona ya había pagado su deuda con la sociedad y, Foucault mediante, era inconveniente que el Estado continuara interviniendo respecto a esa persona. Con el paso de los años, nos hemos ido convenciendo fundamentalmente a través de la experiencia de trabajo de que hay casos en los que ese acompañamiento debe seguir existiendo, sobre todo para que la persona tenga una oportunidad real de integrarse a la sociedad.

Se habla de la aplicación de penas alternativas y de la reforma del proceso penal, que supuestamente va a disminuir la cantidad de personas privadas de libertad. Se sabe muy bien, es muy difícil negarlo, que solamente con esas soluciones no es viable una salida.

En su momento, la institución presentó recomendaciones para la primera norma modificativa del Código de la Niñez y la Adolescencia, que cambiaba el sistema de penas aplicables a los adolescentes. Y es posición institucional que el incremento de la privación de libertad no es la solución. No debe buscarse la impunidad ni que el daño que se le causa a la víctima de un delito grave no sea reparado por el Estado, porque es su obligación repararlo, pero si apostamos solamente a la privación de libertad como respuesta social y estatal a la infracción penal, estaremos repitiendo una historia que ya conocemos y lleva muchos años de fracasos acumulados.

SEÑORA BIANCHI (Graciela).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora legisladora.

SEÑORA BIANCHI (Graciela).- Señora presidenta: no voy a reiterar conceptos. Cuando se hacen estas nuevas experiencias como la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, que muchos estudiamos en teoría en la facultad y no teníamos en el Uruguay, nos congratulamos.

Quiero hacer un reconocimiento por el trabajo de campo, porque eso habla de cómo se está actuando en el caso de personas que han recurrido a ustedes y han recibido una respuesta no solamente rápida, sino muy independiente en cuanto –sobre todo son funcionarios públicos– al relacionamiento con autoridades. No es casualidad que tres o cuatro personas en lo que va del año y el año pasado –que es el que se está evaluando ahora– hayan recurrido a ustedes y hayan reconocido la rapidez e independencia en los informes. Eso es algo muy importante porque en instituciones de estas características la independencia técnica es fundamental. Esta independencia técnica ya es una prueba, y hay que valorarla muchísimo.

Más que una pregunta, tengo una inquietud. Sé que no está dentro de las competencias tomar la decisión, pero hay una preocupación y me parece que ustedes serían las personas aptas para responder, por ocupar cargos en esta institución y por su formación. Me preocupa la multiplicidad de direcciones de derechos humanos que hay en la Administración, en varios ministerios, en la ANEP, más allá de las comisiones parlamentarias. No me tienen que responder ahora, pero me gustaría saber si también es una inquietud de ustedes o si tienen algún informe. No me preocupa solamente por la situación del fisco, la situación económica del país, que nos está exigiendo que pensemos dos veces en qué vamos a gastar, sino porque el tema de los derechos humanos es muy sensible por la casuística. Siendo una institución que ha demostrado jerarquía y capacidad de gestión, en forma independiente, me pregunto si no sería mejor como futuro, como proyección, que ustedes fueran concentrando –dejamos afuera a los poderes del Estado, me refiero a la Administración– todo lo relativo a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Faroppa.

SEÑOR FAROPPA.- Le cedo la palabra a la futura presidenta de la institución a partir del 22 de junio, la doctora Ariela Peralta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora Ariela Peralta.

SEÑORA PERALTA.- Una experiencia que me tocó vivir en representación de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo fue un estudio que hizo el Instituto de Derechos Humanos de Políticas Públicas del Mercosur sobre la institucionalidad en materia de derechos humanos. Se trató de un debate abierto, muy rico, una puerta que abrieron para hacer un estudio y una vigilancia sobre el desarrollo de la institucionalidad en materia de derechos humanos. Las conclusiones parecerían ser que no hay un camino único, no hay una fórmula. Cada Estado, de acuerdo con su organización política, su contexto, su historia, puede buscar formas diferentes para crear institucionalidad en derechos humanos. Lo importante es crearla, tener institucionalidad, tener recursos. Algunos países lo han hecho de manera más direccional y otros de una manera más fragmentaria

Según la opinión del consejo directivo, el Uruguay ha creado más institucionalidad en derechos humanos. En los últimos tiempos surgieron la Comisión por Verdad y Justicia, por un tema específico; la Secretaría para los Derechos Humanos para el Pasado Reciente; otras más antiguas, como la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación; comisiones especiales de reparación, coordinaciones en distintos ministerios. Creemos que todo esto, en el marco uruguayo, fortalece la existencia de esa transversalidad –sé que esta palabra está demasiado usada y nos olvidamos de llenarla de contenido–, que existan esos puntos focales, esos lugares de diálogo que se ocupen de ese tema y traten de transversalizarlo es importante. Se genera más conciencia, más difusión y, por lo menos, un pequeño lugar en las instituciones estatales donde existe la materia de derechos humanos.

Es aspiración del consejo directivo no trabajar fragmentadamente, poder articularnos, trabajar, y fortalecernos en búsqueda de una misma dirección o un conjunto de opiniones que nos lleven a coordinar. La fortaleza está en la coordinación, en que eso realmente termine ejecutándose, haciéndose realidad o haciendo posible una mejor implementación de política pública o una mejor reforma de marco normativo.

Uno de los grandes valores que puede tener una institución como esta es tender siempre el puente más fuerte para aportar fortaleza a la unidad más débil, con el fin de que esa especialidad o ese lugar institucional desarrolle mejor la política en derechos humanos.

Nosotros formulamos recomendaciones que todos ustedes saben que no tienen carácter vinculante, pero cuanto más articulados estemos, cuanto más discutamos y tracemos recomendaciones que puedan fortalecer a la que va a ser la recomendación de la institución, es mejor. Entonces, creemos que la clave está en eso: trabajar en forma conjunta y que la institución sí pueda ser ese lugar que tienda el puente y lo fortifique para un desarrollo siempre evolutivo y mejor en materia de protección y goce de los derechos humanos.

Gracias.

8) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos a la Institución Nacional de Derechos Humanos por esta presentación.

En forma personal quiero decir que esta metodología de intercambio ha hecho mucho más fructífera la presentación del balance de la institución.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 15:34).

LUCÍA TOPOLANSKY
Presidenta en ejercicio

José Pedro Montero
Secretario

Juan Spinoglio
Secretario

Julio Míguez
Director del Cuerpo Técnico de Taquigrafía
de la Cámara de Representantes

Corrección y control
División Diario de Sesiones del Senado

Diseño e impresión
División Imprenta del Senado